administración local

AYUNTAMIENTOS

MIGUELTURRA

ANUNCIO

Por Decreto de Alcaldía n.º 2026/2319, de fecha 28 de octubre, se ha procedido a modificar la base 8.3 apartado a) reguladoras del proceso selectivo para la provisión, como personal laboral fijo, mediante el sistema de concurso-oposición, de una plaza de Educador/a Social del Ayuntamiento de Miguelturra, incluida en la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2024, en los siguientes términos:

- Donde dice:

"a) Experiencia profesional (Máximo 15 puntos):

En este apartado se valorarán los servicios prestados como Técnico de Recursos Humanos del subgrupo A2 como personal funcionario o Grupo profesional II como personal laboral, como cualquier Administración Pública, a 0,25 puntos por mes completo hasta 20 puntos".

- Debe decir:

"a) Experiencia profesional (Máximo 15 puntos):

En este apartado se valorarán los servicios prestados como Educador/a Social del subgrupo A2 como personal funcionario o Grupo profesional II como personal laboral, en cualquier Administración Pública, a 0,25 puntos por mes completo hasta 20 puntos".

En Miguelturra, a 29 de octubre de 2026.- El Alcalde, Luis Ramón Mohíno López.

Anuncio número 3546

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: pjAKLCDzUh1biu+xVEou
Firmado por Jefe de Sección del B.O.P. JUAN LUIS CUADROS CAMPO el 03/11/2026 13:58:08
El documento consta de 52 página/s. Página 48 de 52

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es